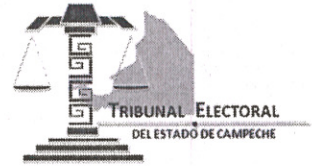




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LIC. ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.-----

A LOS DEMÁS INTERESADOS.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/3/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el ciudadano Lic. Rosendo Iván Rodríguez Chan, en su calidad de Aspirante a la Candidatura Independiente para participar en la Elección de Diputados Local del Distrito Electoral 01 por el Principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, en contra del **"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche CG/11/18 de fecha 2 de febrero de 2018"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **siete de agosto de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos del día de hoy siete de agosto de dos mil dieciocho**, con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a los demás interesados**, el acuerdo de fecha **siete de agosto de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los estrados de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JDC/3/2018

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/3/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO ROSENDO IVÁN RODRÍGUEZ CHAN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADO LOCAL DEL DISTRITO ELECTORAL 01 POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2017-2018.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE".

Con esta fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, con la cédula de notificación, de fecha seis del mes y año en curso, signada por el ciudadano Christian Manuel Sastré Bretón, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; y documentación adjunta recibida vía notificación electrónica, a las veintitrés horas con cuarenta y seis minutos, y tres segundos (23:46:03).- Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y documentación anexa, de fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, dirigida al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, remitida por ciudadano Christian Manuel Sastré Bretón, Actuario de la Sala Regional



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JDC/3/2018

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Xalapa-Enríquez, Veracruz; por medio de la cual remite el acuerdo de fecha seis del mes y año en curso, dictada por el Magistrado Presidente Adín de León Gálvez de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente **SX-JDC-119/2018**, y **NOTIFICA** a esta Autoridad Electoral el contenido de la misma.-----

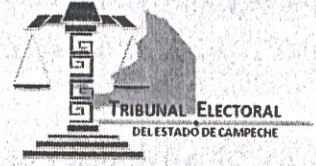
SEGUNDO. Se da por notificado este Órgano Jurisdiccional Electoral del contenido del acuerdo detallado líneas arriba, el Magistrado Presidente Adín de León Gálvez de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; cuyos puntos resolutivos se **ACUERDA:** -----

"PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud de cuenta, se hace del conocimiento del ocurso que mediante proveído de fecha quince de marzo del año en curso dictado en el expediente al rubro indicado, el Magistrado instructor acordó la devolución del referido documento por conducto del actor o de alguno de sus autorizados; por lo que deberá estarse a lo señalado en dicho acuerdo.

NOTIFIQUESE por **oficio** o de manera electrónica al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para que por su conducto notifique personalmente al promovente, en auxilio de labores de este órgano jurisdiccional, en el domicilio señalado en el escrito indicado; por estrados y hágase del conocimiento público en la página de este órgano jurisdiccional en Internet. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**"

TERCERO. Como se solicita en el citado acuerdo, por conducto de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE** al actor ciudadano Rosendo Iván Rodríguez Chan, en el domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en la calle 10, número 94 "A", C.P. 24010, Barrio de San Francisco de esta ciudad; acumúlense la



TEEC/JDC/3/2018

cédula y acuerdo de cuenta y tómesese nota de su contenido para que obren como corresponda. -----

CUARTO. Como se solicita, una vez que se lleven a cabo las notificaciones ordenadas en auxilio de la Sala Regional en cita, acúsense las diligencias atinentes a las notificaciones practicadas, primero a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx; y posteriormente, las originales al domicilio sede de la Sala Regional Xalapa, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.-----


NOTIFÍQUESE, personalmente al actor en el domicilio señalado, y **por estrados** a los demás interesados, así como en la página electrónica de este Tribunal con fundamento en los artículos 26, párrafo 3, 27 y 28 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 687, 688, 689, 690 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,** por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 PRESIDENCIA
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


 Con esta fecha (7 de agosto de 2018) entrego este expediente a la ciudadana Actuarial de este Tribunal Electoral del Estado, para su diligencia.- Conste.-----


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE